

Autorizada la modificación de límites de gasto para atender las necesidades de formación de los suboficiales y militares

Martes, 28 de abril de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa financiar las adendas para el curso 2026/2027 para atender las necesidades de formación de los futuros suboficiales y de los militares profesionales de tropa y marinería.

El Ministerio de Defensa solicita autorización para modificar los límites para adquirir compromisos de gasto en la aplicación presupuestaria 'Transferencias a CCAA. Formación Escuelas de Suboficiales', dotada en el presupuesto prorrogado para el año 2026 con un crédito inicial de 9.893.410 euros, con la finalidad de financiar las adendas para el curso 2026/2027 a los convenios, ya formalizados con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y diversas comunidades autónomas, para atender las necesidades de formación de futuros suboficiales y de los militares profesionales de tropa y marinería.

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar establece que la enseñanza de formación de los aspirantes a suboficial de las Fuerzas Armadas incluirá la necesaria para alcanzar una titulación oficial de Técnico Superior de la Formación Profesional del sistema educativo general.

Por otra parte, la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería establece que la formación en las Fuerzas Armadas facilitará a los militares profesionales de tropa y marinería la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la Formación Profesional de grado medio, los certificados de profesionalidad y la mejora de su cualificación a través de la formación ocupacional.

Los centros docentes militares del Ministerio de Defensa son los responsables de impartir esa enseñanza de Formación Profesional para ambas escalas. Para ello, resulta necesario disponer de profesores civiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa en vigor

del sistema educativo español.

Debido a la imposibilidad, por parte del Ministerio de Defensa, de aportar directamente el referido profesorado, mediante convenios sucesivos firmados con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y con los Gobiernos de Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid y la Región de Murcia, desde el año 2011 estas comunidades vienen aportando dicho personal docente.

Los convenios contemplan la elaboración de adendas anuales (por curso escolar) en las que se establece el personal docente necesario y la cuantía máxima a transferir a las comunidades autónomas para la liquidación de las obligaciones económicas contraídas, que se corresponderán con los costes derivados de los haberes devengados por el personal que cada comunidad aporta.

Las adendas mencionadas se financiarán con la aplicación presupuestaria 'Transferencias a CC.AA. Formación Escuelas de Suboficiales', y abarcarán todo el curso escolar, desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.

La dotación presupuestaria en el presupuesto prorrogado para el año 2026 asciende a 9.893.410 euros. No obstante, el periodo cubierto por las adendas implica que la mayor parte del gasto corresponde al ejercicio presupuestario 2027, cuyo importe asciende a 12.754.173,70 euros. Este incremento de gasto con respecto a cursos anteriores se debe principalmente al incremento de 600 alumnos, a la primera convocatoria del programa FORMA para cursar el módulo de FP adicional, al incremento de 45 profesores, así como la actualización de salarios.

Por todo lo anterior, el Ministerio de Defensa expone la necesidad de disponer de compromisos de crédito para el ejercicio 2027, en la aplicación presupuestaria 'Transferencias a CC.AA. Formación Escuelas de Suboficiales', por 12.754.173,70 euros.